



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA.- - - - -

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,
REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.- - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/11/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Adrián Gómez García "POR FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de mayo de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **doce de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRATURA.

TEEC/PES/11/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/11/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIAN GÓMEZ GARCÍA.

PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: "POR FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE". (S/C)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (once de mayo de dos mil veintiuno), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio número SECG/2414/2021 de fecha siete de mayo del presente año y anexos, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por disposición ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx con fecha diez de mayo de la presente anualidad, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos, y acusado de recibido el mismo día siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos. Conste.

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

ACUERDA:

PRIMERO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y **DA FE**.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRATURA.

TEEC/PES/11/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRATURA 2

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Acuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**